

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE CHUARRANCHO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Santos Hilario Punay Xajap
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, GUATEMALA con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de avaluos en la adquisición de terrenos
- 2 Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Chuarrancho, Guatemala, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos 232, 253, 254 y 255; Decreto 12-2002, Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del



Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado falta de avalúos en la adquisición de terrenos

Condición

Se adquirieron, por medio de escrituras públicas, sin el avalúo de la Dirección de Catastro de y Bienes Inmuebles –DICABI– del Ministerio de Finanzas Públicas, terrenos para construcción de obras municipales, de la forma siguiente: de Alejandro Zurdo Hernández, por Q 12,500.00, de Víctor Tacatic Xajap, por Q 12,000.00, de Juan Alvarado Gómez, por Q 25,000.00, de Gabino Xajap Chicol, por Q 25,00.00, de Victoriano Solórzano Estrada, por Q 20,00.00, de Erica Eduvina Estrada Rivera, por Q 30,00.00, de Víctor Manuel Monterroso Arana por Q 35,000.00, de Pedro Xot Ajcuc, por Q 25,000.00, de Isabel Alvarado Tocay, por Q 14,000.00, de Jorge Zurdo Punay, por Q 25,000.00, de Alejandro Zurdo Hernández por Q 22,500.00, Francisco Román Gómez, por Q 30,000.00, Dora Veliz Manuel, por Q 30,000.00 y a Rosalió Manuel Orrego, por Q 20,000.00, para un monto de Q 326,000.00, más el pago del Impuesto al Valor Agregado en los testimonios de las escrituras respectivas.

Criterio

El Decreto del Congreso de la República, número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, numeral 1.8 del artículo 44, establece que: “La compras de bienes inmuebles que sean indispensables por su localización, para la realización de obras o prestación de servicios públicos, que únicamente puedan ser adquiridos de una sola persona, cuyo precio no sea mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas”.

Causa

Ubicación geográfica de los bienes inmuebles para la construcción de obras y celeridad en el trámite de adquisición.

Efecto

Los bienes inmuebles adquiridos pueden tener un precio mayor al que se hubiere obtenido, según avalúo.



Recomendación

En la adquisición de terrenos para la construcción de obras municipales, debe solicitarse el avalúo respectivo a la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles –DICABI-, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Los terrenos se adquirieron de acuerdo con las comunidades y tomando en cuenta el lugar específico para la realización de las obras y siempre con la colaboración de los propietarios para que nos rebajaran lo más posible el valor de los mismos siendo el valor de los mismos relativamente bajos y sería más oneroso la contratación de expertos valuadores porque los propietarios le subirían el valor.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de la administración confirman la ausencia de avalúo practicado por la Dirección de Catastro y Bienes inmuebles –DICABI- del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se confirma el hallazgo de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Solicitud de Sanción Económica del 1% sobre el monto de las adquisiciones, equivalente a Q 3,260.00 para el Alcalde y Tesorero Municipal, respectivamente, de conformidad con el artículo 83, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y artículo 56 de su Reglamento. Acuerdo Gubernativo número 1056-92.

Hallazgo No.2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se registraron presupuestariamente en los renglones: 173 “Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común” la cantidad de Q 2,602,975.60 y en el 331 “Construcciones de bienes nacionales de uso común”, la cantidad de Q, 1,160,000.00, por concepto de “Transferencias de Capital” a Organizaciones no Gubernamentales y Fideicomiso Municipal, respectivamente.

Criterio

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala establece que debe utilizarse el Grupo Presupuestario 5 “Transferencias de Capital”, para “Todo desembolso financiero destinado a la formación de capital, a través de entidades, organismos o instituciones u organizaciones no gubernamentales” y el Renglón 685 “Incremento de



Fideicomisos”: Corresponde a recursos que se destinan a la ejecución de programas y proyectos bajo la figura de fideicomiso”.

Causa

Error en la Interpretación de la transacción realizada y su registro presupuestario correspondiente en el sistema SICOIN GL.

Efecto

Mala presentación de los renglones identificados, en la Ejecución Presupuestaria de Egreso de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2009.

Recomendación

Se deben utilizar los renglones presupuestarios establecidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, para cada transacción monetaria específica.

Comentario de los Responsables

En el ejercicio fiscal 2009, el sistema de contabilidad integrada para gobiernos locales “SICOIN GL” , los registros en los renglones presupuestarios 512 y 685, los registraba en el presupuesto de funcionamiento, siendo del presupuesto de inversión, por lo que con asesoría del programa SIAF-SAG, en el año 2010 ya se trabajó con los renglones adecuados.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de la administración confirman la mala aplicación de renglones presupuestarios y el efecto en la presentación de la ejecución presupuestaria de egresos al 31 de diciembre de 2009, por lo que se confirma el hallazgo de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Solicitud de Sanción Económica de Q 5,000.00 para el Alcalde y Tesorero Municipal, respectivamente, de conformidad con el numeral 18, del artículo 39, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SANTOS HILARIO PUNAY XAJAP	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	MARCOS CHOCON GARCIA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	PASCUAL XOCOXC TOCAY	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	MACARIO ROMAN REYES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	ERWIN ARMANDO FIGUEROA DUBON	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	PEDRO HERNANDEZ XOT	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	JUAN GARCIA ALVARADO	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
8	CESAR AROLDO XOT CHANG	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	MARGARITO ZURDO GONZALEZ	EX-TESORERO	01/01/2008	20/07/2008
10	ELMER CHOCON XAJAP	TESORERO MUNICIPAL	21/07/2008	15/01/2012
11	RENE PARIS HERNANDEZ VARELA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2008	15/01/2012
12	JONATHAN DANYLO MENDOZA MENDEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
13	HERBERT HAMILTON HERNANDEZ XAJAP	SUBCOORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
14	EDDY NOE CHOCON XUYÁ	SECRETARIO	15/01/2008	15/01/2012
15	PABLO TOCAY GOMEZ	DIRECTOR DE OBRAS	15/01/2008	15/01/2012
16	EDGAR DAVID SILVA CHOS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
GUATEMALA, C.A.
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
	INGRESOS CORRIENTES					
1000000	Ingresos Tributarios	184,850.00		184,850.00	246,068.36	-61,218.36
1100000	Ingresos No Tributarios	2,206,000.00	500,000.00	2,706,000.00	2,351,958.43	693,341.43
1300000	Venta de Bienes y Servicios de la Admon Pública	391,150.00		391,150.00	590,153.80	-199,003.80
1400000	Ingresos de Operación	700,500.00		700,500.00	871,761.00	-171,261.00
1500000	Rentas de la Propiedad	25,000.00		25,000.00	35,101.87	-10,101.87
	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS					0.00
1600000	Transferencias Corrientes	2,110,744.42	592,975.78	2,703,720.20	2,628,720.20	75,000.00
1700000	Transferencias de Capital	11,609,999.18	6,682,616.51	18,292,615.69	18,180,413.15	112,202.54
2300000	Disminución de Otros activos Financieros	0.00	3,761.01	3,761.01	0.00	3,761.01
2400000	Endeudamiento Público Interno	0.00	1,229,690.74	1,229,690.74	0.00	1,229,690.74
	TOTALES	17,228,243.60	9,009,044.04	26,237,287.64	24,904,176.81	1,672,410.69



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	4.175.404,00	263.670,91	4.439.074,91	3.976.324,36	89,58
100	Servicios No Personales	4.518.705,34	2.954.453,52	7.473.158,86	7.420.942,12	99,30
200	Materiales y Suministros	2.437.546,44	(229.102,77)	2.208.443,67	2.172.942,25	98,39
300	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles	3.695.000,00	5.552.638,30	9.247.638,30	8.813.106,06	95,30
400	Transferencias Corrientes	401.587,82	(32.812,85)	368.774,97	348.820,66	94,59
700	Deuda Pública y Amortizaciones de otros pasivos	2.000.000,00	500.196,93	2.500.196,93	2.500.196,93	100,00
	TOTALES	17.228.243,60	9.009.044,04	26.237.287,64	25.232.332,38	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DE SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2009
EXPRESADO EN QUETZALES

NO.	CONCEPTO	MONTO
1	10% INVERSION	74,975.89
2	IVA-PAZ INVERSION	69,284.21
3	IMP. CIRC. VEHICULOS INVERSION	71,554.71
4	IMPUESTO DE PETROLEO INVERSION	932.00
5	USI INVERSION	4,840.56
6	CODEDE	368,079.22
7	FONDO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL	-
8	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	166,918.22
9	INGRESOS PROPIOS INVERSION	750.00
10	10% FUNCIONAMIENTO	80,910.14
11	IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	63,312.44
12	IMP. CIRC. VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	1,200.00
13	USI FUNCIONAMIENTO	2,074.51
14	IGSS LABORAL	10,700.02
15	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	20,113.56
16	PRIMA DE FIANZA	1,625.37
17	IVA S/PRIMA DE FIANZA	-
18	ISR SOBRE DIETAS	6,931.75
19	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	2,055.28
20	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	4,159.05
21	PRESTAMO INVERSION INFOM	551.00
22	PRESTAMO 2 INVERSION BANRURAL	553.82
	TOTAL SALDO	951,521.75



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE CHUARRANCHO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDO CONCILIADOS AL 31 DE

DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009.

EXPRESADO EN QUETZALES

NO.	BANCO	CUENTA NO.	MONTO
1	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-033-04304-5	950,625.69
2	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00695-2	-
3	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00696-6	-
4	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00697-0	-
5	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00698-4	-
6	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00699-8	-
7	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00792-9	-
8	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00853-8	-
9	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00865-7	-
10	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00866-1	-
11	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00867-5	-
12	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00868-9	-
13	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3-333-00869-3	-
14	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	02-001-000638-3 / 01-004092-7	896.06
	TOTAL SALDO		951,521.75

